

NÚMERO 2.162

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Autorización a Cajamar Caja Rural S.C.C. como entidad colaboradora en la recaudación municipal

EDICTO

La Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, mediante el presente Edicto y en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, hace constar que tramitada la solicitud presentada por la entidad en expediente de Tesorería nº 34/2024, por Decreto ha sido autorizada la entidad financiera CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C. para la colaboración en la recaudación del Ayuntamiento de Granada, todo ello de conformidad a los artículos 12 y 194 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al Reglamento General de Recaudación aprobado RD 939/2005, de 29 de julio, que desarrolla la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Granada y conforme a lo dispuesto en las Instrucciones sobre Régimen aplicable a las Entidades Colaboradoras en la recaudación municipal aprobadas por acuerdo núm. 190 de Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2023.

Granada, 16 de abril de 2024.-La Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, fdo.: María Rosario Pallarés Rodríguez.

NÚMERO 2.144

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES**

Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio 2024

EDICTO

Expte. Admtvo.: 22776/2023

La Concejala-Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y mayores,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, aprobó con acuerdo nº 97 la Ordenanza Municipal del Servicio de Asistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Granada (Expte. 22776/2024)

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta el citado acuerdo Pleno, se somete la presente Ordenanza, cuyo texto ín-

tegro está publicado en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Granada, a información pública y audiencia a interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los ciudadanos en las dependencias de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y mayores del Ayuntamiento de Granada, (Avda. Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo de los Mondragones, nº 4 edif. E, Planta Baja).

Las reclamaciones y sugerencias que se dirigirán a la Excmo. Sra. Alcaldesa, podrán presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Granada o cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de marzo, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de abril de 2024.-La Concejala Delegada de Política Social, fdo.: Amparo Arrabal Martín.

NÚMERO 2.183

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Bases y convocatoria para selección de Arquitecto/a Superior interino/a y constitución de bolsa de trabajo

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por esta Alcaldía, se han dictado la Resoluciones nº 2024-0453 de fecha 16 de abril de 2024 y nº 2024-0457 de fecha 17 de abril de 2024 de corrección de errores de la anterior, por las que, entre otros extremos, se ha resuelto aprobar las bases y la convocatoria, para la selección, por el sistema de concurso oposición de un/a plaza de Arquitecto/a Superior, en régimen de funcionario/a interino/a y constitución de Bolsa de Trabajo, transcribiéndose a continuación las bases por las que se rige la convocatoria señalada:

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A SUPERIOR EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

PRIMERA.- Exposición de motivos

Se pretende a través del siguiente proceso la selección de personal funcionario de carácter interino para la cobertura de la plaza a tiempo completo de Arquitecto Superior por sustitución transitoria de la titular que se encuentra en situación de comisión de servicios en otro Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Huétor Tájar convoca, para su provisión como funcionario/a interino/a, mediante concurso oposición, y en virtud de lo dispuesto en el artí-